



# Agama Informa

Nº: 95

Fecha: 26/11/10

## **1.- Retirada y destrucción de animales muertos en las explotaciones ganaderas.**

Con referencia a este asunto se recibió el pasado lunes en la sede de Agama un fax firmado por Federico del Castillo Gimeno, Jefe de Servicio de Industrias, Registros y Bienestar Animal, cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

“En cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria, el próximo día 1 de diciembre de 2010 comienza un nuevo sistema de gestión en la retirada y destrucción de los animales muertos en las explotaciones ganaderas, mediante el cual el material SANDACH de la categoría I y II retirado de dichas explotaciones, será conducido a una planta de transformación, previa a su destrucción, en territorio peninsular dada la ausencia actual de tal tipo de establecimientos en las Islas Canarias.

### A partir de ese día 1 de diciembre de 2010:

1º. Se hace cargo de la retirada y destrucción de los animales muertos, la empresa seleccionada por Agroseguro, bajo la coordinación de ENESA, y designada por el Gobierno de Canarias: Gestión de Subproductos Cárnicos. (Residuos Aragón, S.L.)

2º. No podrán entrar en los complejos ambientales de las islas de Gran Canaria (Salto del Negro en L.P.G. C., y Juan Grande, en San Bartolomé de T.), y de Tenerife (Arico), cadáveres de animales de la especie bovina, ni furgonetas o camiones que los transporten.

### A partir de ese día 15 de enero de 2011

3º. Se pondrá en marcha, paulatinamente, y en fechas que se irán puntualmente notificando, la retirada y destrucción de los cadáveres de animales de las explotaciones ganaderas de las restantes especies en las islas de Gran Canaria y Tenerife, y del conjunto de especies en las restantes islas de Fuerteventura, Lanzarote, La Palma, La Gomera y El Hierro.

4º. Para su conocimiento, y efectos oportunos, se indica que cuando se muera un bovino en la explotación, el ganadero habrá de llamar al número de teléfono de Agroseguro, gratuito: 900 900 420. Este teléfono estará disponible las 24 horas del día, todos los días de la semana, incluidos sábados y domingos. (El ganadero tendrá que tener asegurada su explotación, con

---

AGROSEGURO, para sufragar los gastos de retirada y destrucción de los animales bovinos muertos).”

El Sr. Del Castillo aseguró a esta asociación que continuaría informando sobre la progresiva implantación de este sistema en todas las islas y respecto a todas las especies, así como de los lugares donde se podría contratar el pertinente seguro.

## **2. - Derechos a Prima de Caprino y Ovino.**

En el Boletín Oficial de Canarias (BOC) de fecha 24 de noviembre de 2010 se publicó la Resolución por la que se asignan los Derechos a Prima de Caprino y Ovino de la Reserva Canaria.

En esta resolución se pueden consultar la relación de solicitudes admitidas y los derechos que les han sido asignados, así como las solicitudes desestimadas o inadmitidas.

En el siguiente enlace se puede consultar la resolución y descargar los anexos con los listados de solicitantes: <http://www.gobcan.es/boc/2010/232/003.html>

## **3.- El Gobierno de Canarias legalizará en breve 100 explotaciones ganaderas.**

Domingo Berriel explicó hoy en comisión parlamentaria que actualmente se dispone de estacar los informes favorables de 100 explotaciones ganaderas, actualmente en situación irregular, que serán próximamente legalizadas.

Actualmente se han presentado 508 solicitudes para la legalización de estas instalaciones, acogiéndose a lo previsto en la Ley de Medidas urgentes, de las que 385 corresponden a la Provincia de Las Palmas y 124 a la de Santa Cruz de Tenerife.

La legalización de estas explotaciones al amparo de la Ley de Medidas Urgentes está sujeta en principio a que los municipios en los que se encuentren tengan su planeamiento adaptado al Texto Refundido.

El consejero de Agricultura y Medio Ambiente señaló que ya se ha legalizado una explotación en el municipio de La Laguna y un centenar están en proceso de audiencia de Cabildos y Ayuntamientos para su legalización provisional, matizando que el resto se seguirá paulatinamente.

El Gobierno de Canarias ha encomendado a la empresa pública GESPLAN la toma de datos de las instalaciones, el análisis de la situación legal en relación



Asociación de Ganaderos  
Majoreros

AGAMA, ASOCIACIÓN DE GANADEROS MAJOREROS  
C/ La Cochinilla, nº 27. Pol. Ind. Risco Prieto.  
35600 – Puerto del Rosario  
Tel: 928852819 – Fax: 928530431

---

con el planeamiento vigente y el cumplimiento de los requisitos legales, la elaboración del material gráfico, es decir, de los planos y fotos y la georeferenciación de las mismas.

Para llevar a cabo esta acción, que tendrá una repercusión marcadamente positiva en el sector, se ha contratado la asistencia técnica de cuatro veterinarios, tres jurídicos, tres arquitectos y dos técnicos ambientales. Además, se está contando con la colaboración de personal de diferentes Cabildos Insulares para labores de coordinación con los ganaderos.

Fuente: Nota de Prensa del Gobierno de Canarias (24/11/10)

Enlace:

<http://www.gobcan.es/noticias/index.jsp?module=1&page=nota.htm&id=134782>

.....